



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7645/2026, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Genética de la Carrera de Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 13 de mayo de 2026, solicitó la apertura del concurso y aprobó el jurado propuesto por el Área de Básicas Agronómicas.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997 y 61/2023).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 6 de agosto de 2026, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Genética de la Carrera de Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto se recibirán en el correo electrónico: [mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com](mailto:mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com), de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 21 de agosto de 2026 y 4 de septiembre de 2026, de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del Anexo II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas. C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)."*

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por la el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Esp. Patricia Estela Verdes (DNI N° 17247708).

Dra. María Soledad Díaz Gabutti (DNI N° 34421807).

Dr. Miguel Maximiliano Riglos (DNI N° 35611800).

Suplentes:

Dra. Carolina Virginia Gorlino (DNI N° 29804253).

Dra. Cecilia De Los Ángeles Fernández (DNI N° 33136415).

Ing. Estefanía Gaitán (DNI N° 27393609).

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos*



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.*

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997 y 61/2023.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

## Hoja de firmas